

Constancia de Secretaria: A Despacho de la señora juez señalándole que fue aplazada la audiencia en el proceso de la referencia por incapacidad medica otorgada a la señora juez, por tal motivo se requiere fijar nueva fecha. Pasa a Despacho de la señora Juez para lo de su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Ríos

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA
JUDICIAL JUZGADO PROMISCOUO
MUNICIPAL**

El Águila Valle del cauca, seis de Mayo de dos mil veintidós

Auto interlocutorio N° 062

**Proceso: Prescripción adquisitiva de dominio
- Pertenencia-**

Demandante: Oscar de Jesús Galeano

Demandado: Hernando de Jesús Patiño y otros

Radicado: 2020-00115-00

Vista la constancia anterior, y al ser aplazada la audiencia que se tenía programada para el día martes veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2.022) a la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30am), en consecuencia se cita a las partes dentro del presente proceso de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio –PERTENENCIA- que presenta el señor Oscar de Jesús Galeano quien actúa por intermedio de apoderado judicial en contra de (i) Hernando de Jesús Patiño y demás personas indeterminadas e interesadas en el bien a usucapir para que concurren personalmente con las prevenciones de las consecuencias por la inasistencia, la cual se llevara a cabo bajo los lineamientos establecidos en el artículo 372 y 373 CGP.

Conforme lo anterior en dicha audiencia se llevará acabo decisión de excepciones previas, conciliación, interrogatorio de las partes, fijación del litigio, control de legalidad, decreto y practica de pruebas y practica de inspección judicial.

Para tal efecto se fija el día Martes veinticuatro (24) de Mayo de dos mil veintidós (2.022) a la hora de las ocho y media de la mañana (8:30am)

Se deja de presente a las partes el contenido del numeral 2º, 3º y 4º del artículo 372 ibídem, que señala las consecuencias de la no asistencia a la audiencia acá programada.

Notifiquese,

**Bianca M. González Bermúdez
Jueza**

Firmado Por:

**Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
33392b72b6971d27b906917a03acb21b7e0d2dbffd2d5422fd73619d89e28eca

Documento generado en 09/05/2022 06:24:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>